



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. MUNICIPAL N° 67047491 PARA REALIZAR TRASPASOS A LAS CTAS. CTES. QUE SE INDICAN

DECRETO N° 3604

CHILLÁN VIEJO, 11 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Deposito realizado por error en Cta. Cte. Municipal del 15.12.2015 por la suma de \$ 2.460.000.- correspondiente al Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res.N° 4383

Deposito realizado por error en Cta. Cte. Municipal del 15.12.2015 por la suma de \$ 4.050.000.- correspondiente al Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res.N° 5782

Decreto de Pago N° 1350 – 2190 – 3635 – 4105 – 4494 todos del año 2014 pagados por error con la Cta. Cte. Municipal

Decreto N° Pago N° 591 – 592 ambos del año 2016 pagados por error con la Cta. Cte. Municipal

Decreto de Pago N° 417 – 418 – 419 todos del año 2018 pagados por error con la Cta. Cte. Mideplan

Reintegros realizados por rendiciones de cuentas en la Cta. Cte. Municipal y que correspondían a la Cta. Cte. OMIL

Cartola N° 11 de la Cta. Cte. N°67084711 Fdos. OMIL cuyo saldo al 30.11.2019 es de \$ 855.217.- (ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos)

Libro Mayor al 30.11.2019 de la Cta. Contable 111 03 01 009 – B.C.I. Fondos OMIL Cta. 67084711 cuyo saldo es de \$ 855.217.- (ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos)

Libro Mayor de la cuenta de Adm. Fdos. **214 05 22** denominada "Adm. Fdos. Más Capaz OMIL – LTP" cuyo saldo es de \$ **842.102.-** (ochocientos cuarenta y dos mil ciento dos pesos); de la cuenta **214 05 46** denominada "Adm. Fdos. Programa FOMIL 2019" cuyo saldo es de \$ **1.462.500.-** (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos) y de la cuenta **214 05 72** denominada "Adm. Fdos. Prog. Fortalecimiento OMIL – Incentivos y Premios" cuyo saldo es de \$ **35.523.-** (treinta y cinco mil quinientos veintitrés pesos)

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar traspaso de fondos desde la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 por la suma de \$ **1.485.908.-** (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos ocho pesos) para reintegrar a la **Cta. Cte. OMIL N° 67084711** los recursos correspondientes ingresos realizados el año 2014, descontados todos los pagos que correspondía pagarse con la Cta. Cte. OMIL pero que se hicieron por error con la Cta. Cte. Municipal.



2.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar traspaso de fondos desde la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 por la suma de \$ 1.981.040.- (un millón novecientos ochenta y un mil cuarenta pesos) para reintegrar a la Cta. Cte. MIDEPLAN N° 67081274 los recursos correspondientes a pagos realizados por error y que correspondía pagarse con la Cta. Cte. OMIL

3.- **IMPUTESE** el traspaso a la cuenta 214 09 29 denominada "Depósitos por error en Cta. Cte. Municipal"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F, Depto. Desarrollo Productivo, Contabilidad y Presupuesto



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 6 DIC 2019